

PÓLIZA DE CONDUCTA

2026-2027



DISTRITO ESCOLAR UNIDO DE DELANO
Empoderando a los Alumnos para tener Éxito



Distrito Escolar Unido de Delano

Oficina de Rosalina Rivera, Superintendente

1405 - Avenida 12

Delano, California 93215

Teléfono (661) 721-5000, extensión 00102

Fax (661) 725-2201

Estimados Padres,

El Distrito Escolar Unido de Delano se compromete a proporcionar un ambiente escolar positivo, seguro, y de apoyo que conduzca el aprendizaje y los logros de los alumnos. Nuestra meta es preparar a los alumnos para una ciudadanía responsable, fomentando la autodisciplina y la responsabilidad personal.

En todo momento, la seguridad de los alumnos, del personal, y el mantenimiento de un ambiente escolar ordenado son prioridades a la hora de determinar la disciplina adecuada. Cuando se produzca una mala conducta, el personal intentará identificar las causas del comportamiento del alumno y aplicar la disciplina adecuada. Al elegir entre diferentes estrategias disciplinarias, el personal considerará el efecto de cada opción sobre la salud, el bienestar y la oportunidad de aprender del alumno. (Póliza del Consejo 5144, disciplina)

Esta Póliza de Conducta estará en efecto para el año escolar 2025-2026. Ayudará a asegurar que el personal haga cumplir las reglas disciplinarias de manera justa y consistente y de acuerdo con las pólizas contra la discriminación del Distrito y que los padres/tutores participen en el proceso para ayudar a minimizar la necesidad de medidas disciplinarias que excluyan a los alumnos de la instrucción.

Por favor revise este plan cuidadosamente y discútelo con su hijo/a. También tenga en cuenta que la Póliza actualizada del Distrito sobre dispositivos de comunicación móvil no se permite que los estudiantes utilicen teléfonos inteligentes ni otros dispositivos de comunicación móviles en la escuela mientras están en la escuela; sin embargo, los estudiantes pueden usar teléfonos inteligentes u otros dispositivos de comunicación móvil para comunicarse con sus padres o tutores mientras salen del campus al final del día de instrucción. Por favor firme y devuelva la página de firma adjuntada a la escuela de su hijo/a lo antes posible. Si tiene alguna pregunta sobre la Póliza de Conducta por favor comuníquese con el administrador de su escuela.

Rosalina Rivera
Superintendente

TRABAJAR JUNTOS POR UNA EDUCACIÓN MEJOR - ¡A LA MANERA DE DELANO!
Un empleador de acción afirmativa/igualdad de oportunidades.

MESA DIRECTIVA

Irene Martinez, *Presidente*
Frank Herrera Jr., *Secretario*
Dr. Efrain Rodriguez, *Miembro Directivo*
Ignacio Ayon, *Miembro Directivo*
Suzanne Villaruz, *Miembro Directivo*

PERSONAL DE OFICINA DEL DISTRITO

Rosalina Rivera, *Superintendente*
Sandra Rivera, *Asistente Superintendente, Servicios de Negocios*
Rosa Montes, *Asistente Superintendente, Servicios Educativos*
Joseph Hunter, *Asistente Superintendente, Recursos Humanos*
Tina Tyler Smith, *Directora de Servicios de Apoyo Estudiantil*



TABLA DE CONTENIDO

Proceso de Dirección de Conducta	4
Proceso de Dirección del Salón	6
Apoyo de Salud Mental	8
Motivos de Suspensión y Expulsión	10
Disciplina Progresiva Centrica	12
Elegibilidad de Actividades Extracurricular	25
Normas del Código de Vestimenta	27
Dispositivos de Comunicación Móviles	28
Conducta de el Autobús Escolar	29
Seguridad Después de la Escuela	31
Reconocimiento de Recibo	32

El Distrito Escolar Unido de Delano está comprometido con la igualdad para todos los individuos en la educación y proporcionar un ambiente de aprendizaje y de trabajo libre de discriminación ilegal, acoso, intimidación y hostigamiento basado en la raza real o percibida, color, nacionalidad, origen nacional, discapacidad física o mental, edad, credo religioso, sexo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil o parental, estado de inmigración o ciudadanía, ascendencia, etnia, identificación de grupo étnico, condición médica o información genética; o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, de conformidad con el Código de Educación 200 y 220, el Código de Gobierno 11135, y el Título IX. Si usted cree que ha sido objeto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar, favor de ponerse en contacto con el Director de su escuela, o el Sr. Joseph Hunter, Asistente Superintendente de Recursos Humanos, en 1405 Avenida 12, Delano, CA 93215, (661) 721-5000, o jhunter@duesd.org.

PROCESO DE DIRECCIÓN DE CONDUCTA

El Distrito Escolar Unido de Delano se compromete a proporcionar un ambiente escolar positivo, seguro, y de apoyo que conduzca el aprendizaje y los logros de los alumnos y desea preparar a los alumnos para una ciudadanía responsable, fomentando la autodisciplina y la responsabilidad personal. El Distrito cree que las altas expectativas para el comportamiento de los alumnos, el uso de estrategias efectivas de manejo de la escuela y del salón de clases, la provisión de intervención y apoyo apropiados, y la participación de los padres/tutores pueden minimizar la necesidad de medidas disciplinarias que excluyan a los alumnos de la instrucción como un medio para corregir el mal comportamiento de los alumnos.

Las medidas disciplinarias que puedan ocasionar la pérdida de tiempo lectivo o provocar la desvinculación de los alumnos de la escuela, como detención, suspensión y expulsión, se impondrán únicamente cuando lo exija o permita la ley o cuando se haya documentado el fracaso de otros medios de corrección. En esta sección se explican las diferentes intervenciones positivas y alternativas a las medidas disciplinarias que pueden utilizarse para corregir la mala conducta de los alumnos.

ESTRATEGIAS DISCIPLINARIAS

En la medida de lo posible, el personal utilizará estrategias disciplinarias que mantengan a los alumnos en la escuela y participando en el programa de instrucción. Excepto cuando la presencia de los alumnos suponga un peligro para ellos mismos o para otros o cometan un solo acto de naturaleza grave o un delito por el cual la ley requiere la suspensión o expulsión, la suspensión o expulsión se utilizará solo cuando otros medios de corrección no hayan conseguido una conducta adecuada. Las estrategias disciplinarias pueden incluir, pero no se limitan a:

- Discusión o conferencia entre el personal de la escuela, el alumno y los padres/tutores de alumno
- Remisión del alumno al consejero escolar, trabajador social u otro personal de servicios de apoyo para el manejo y asesoramiento del caso
- Derivación a servicios sociales comunitarios (por ejemplo, servicios médicos, de apoyo familiar, etc.)
- Convocatoria de un equipo de estudio, equipo de orientación, panel de recursos u otro equipo relacionado con la intervención para evaluar el comportamiento y desarrollar e implementar un plan individual para abordar el comportamiento en colaboración con el alumno y los padres/tutores de alumno; como la remisión al Equipo de Asistencia Estudiantil (SAT, por sus siglas en inglés) o el Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés)
- Cuando corresponde, remisión para una evaluación psicosocial o psicoeducativa exhaustiva, incluso con el fin de crear un programa educativo individualizado o un plan de la Sección 504
- Inscripción en un programa de enseñanza de comportamiento prosocial o de control de la ira
- Participación en un programa de justicia restaurativa
- Un enfoque de apoyo al comportamiento positivo con intervenciones escalonadas que tienen lugar durante el día escolar en la escuela
- Participación en un programa de aprendizaje social y emocional que enseñe a los alumnos la capacidad de comprender y manejar las emociones, desarrollar el afecto y preocupación por los demás, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas, y manejar situaciones desafiantes con habilidad
- Participación en un programa que es sensible a los traumas experimentados por los alumnos, se centra en las necesidades de salud conductual de los alumnos y aborda esas necesidades de manera proactiva
- Programas extraescolares que aborden problemas específicos de comportamiento o expongan a los alumnos a actividades y comportamientos positivos, incluidos, entre otros, los que se lleven a cabo en colaboración con grupos locales de padres y de la comunidad

- Mesa de reflexión/intervención a la hora de recreo, almuerzo, o después de escuela
- Programa de Mentores
- Escuela de Sábado
- Servicio comunitario
- Restricción o descalificación para participar en actividades extracurriculares
- Reasignación a un entorno educativo alternativo
- Suspensión y expulsión de acuerdo con la ley, la póliza de la Junta y el reglamento administrativo

Todas las alternativas a la suspensión o expulsión que se apliquen se documentarán y conservarán en el expediente del alumno.

INTERVENCIÓN DE COMPORTAMIENTO

La intervención de comportamiento se llevará a cabo durante el recreo, almuerzo y/o después de escuela. La intervención no excederá una hora por día. Los alumnos que toman el autobús participarán en la intervención antes de clases, durante el recreo y/o durante el almuerzo. Los padres serán notificados si su hijo/a ha sido asignado intervención antes que tenga que cumplir con su intervención. Los alumnos que no cumplan con su intervención estarán sujetos a otras acciones disciplinarias.

SISTEMAS DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES



DUSD es un distrito de Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) que se enfoca en apoyar al niño/a en su totalidad a través de apoyos académicos, sociales, emocionales y de comportamiento con la ayuda de la participación de la familia y comunidad, liderazgo administrativo, marco educativo integrado, y pólizas y prácticas inclusivas.

El MTSS de California está diseñado para ayudar a los distritos y escuelas a realinear sus servicios actuales bajo un paraguas integral de MTSS (ver Figura). MTSS incluye tres niveles de apoyo: Nivel (1) apoyos universales diseñados para mejorar los resultados académicos, conductuales y socioemocionales de todos alumnos; Nivel (2) Apoyos suplementarios para alumnos que necesitan apoyo adicional; y Nivel (3) apoyos intensificados para alumnos con las mayores necesidades.

ESCUELA DE SÁBADO

El Distrito Escolar de Delano opera una “Escuela de Sábado” (escuelas intermedias) y un “Campamento de Éxito” (escuelas primarias) en determinados sábados como una medida de intervención/disciplinaria para alumnos, y una oportunidad para que los alumnos con ausentismo crónico/habitual recuperen tiempo de aprendizaje. Las sesiones de Escuela de Sábado y Campamento de Éxito se llevan a cabo en los planteles escolares en determinados sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Los padres deberán transportar a su hijo/a hacia y desde la Escuela de Sábado y Campamento de Éxito. Si un alumno es asignado a la Escuela de Sábado al Campamento de Éxito, pero no asiste, el alumno puede ser asignado a cuatro horas de detención de intervención por la administración de la escuela.

SERVICIO COMUNITARIO

Un alumno puede ser requerido a realizar servicio comunitario durante horas no escolares en los terrenos de la escuela, o, con permiso escrito del padre/tutor del alumno, fuera de los terrenos de la escuela. Tal servicio puede incluir, pero no está limitado a, embellecimiento de la comunidad o de la escuela al aire libre, mejoramiento del campus, y programas de asistencia a maestros, compañeros o jóvenes. Esta opción no está disponible para un alumno que está pendiente de expulsión.

PROCESO DE DIRECCIÓN DEL SALÓN

Todo el personal seguirá un proceso consistente de dirección del salón para todos los alumnos.

- | | |
|--|--|
| 1. Enseñar de nuevo expectativas de conducta | Comenzar documentación de conducta en Aeries bajo “Disciplina” |
| 2. Implementar intervención de conducta | Avisar a los padres y documentar en Aeries |
| 3. Llevar a cabo una conferencia entre el maestro y el padre | Documentar en Aeries |
| 4. Implementar intervención de conducta | Documentar en Aeries |
| 5. Presentar Remisión Disciplinaria de Oficina | Completar en Aeries bajo “Disciplina” presentarlo a la Oficina |

A continuación, se describen los problemas menores de conducta que no están sujetos a suspensión o expulsión y que deben abordarse en el aula basándose en el procedimiento de gestión del aula descrito anteriormente. Para infracciones repetidas que se documentan en Aeries, el alumno puede ser referido a la oficina usando un Remisión Disciplinaria de Oficina (ODR, por sus siglas en inglés).

Conducta	Descripción/Ejemplos
<i>Golpear las puertas</i>	Golpear las puertas de los salones mientras la clase está en sesión causando interrupción innecesaria
<i>Copiar</i>	Copiar el trabajo de clase o tareas de otro alumno, mirar sus notas
<i>Comer/Masticar chicle en el salón</i>	Consumo de dulces, chicle, mentas para aliento, y/o cualquier comida durante las horas escolares
<i>Violación de código de vestimenta</i>	Falta de observar el código escolar de vestimenta (ver póliza del código de vestimenta)
<i>Tirar basura</i>	Tirar basura en la escuela
<i>Mentir</i>	Proporcionar información falsa
<i>Interrupciones menores en el salón</i>	Comportamiento que es inapropiado o inadecuado en el salón que incluye jugarretas, estar fuera de su asiento, risas innecesarias, silbar, hacer ruidos; fuera de su asiento asignado; gritar; usar dispositivos electrónicos; usar lenguaje inapropiado; llegar tarde
<i>Mal uso de propiedad</i>	Lanzar objetos o dañar objetos creando una interrupción de clase; falta de respeto a propiedad; usar o poseer marcadores permanentes
<i>Rechazo de la autoridad</i>	Negarse a cumplir con peticiones del personal escolar; negarse a trabajar; falta de respeto (tono/actitud)
<i>Violación de seguridad</i>	Un comportamiento que pone a otros en riesgo de peligro o daños – como, agresión menor (agarrar, empujar, etc.) o juego inseguro o brusco
<i>Burlas</i>	Insultar o hacer comentarios sobre otra persona causando que se sienta incómoda; invadir el espacio personal
<i>Juegos con agua</i>	Arrojar o chorrear agua en los demás

Las siguientes acomodaciones están disponibles para el uso de todos del DUSD para mantener una comunicación abierta con los padres:

- El cuerpo administrativo proveerá intérpretes para los maestros cuando sea necesario.

- Estará disponible en la oficina un teléfono para llamar a los padres después del horario de clases.

Middle School
Conduct Monitoring Procedures

Student Name/Nombre de Alumno _____ Date/Fecha _____

Period / Periodo	Class work completed? ¿Trabajo de clase terminado?	Homework completed? ¿Tarea completada?	Homework assignments: Tarea(s) asignadas	Behavior *5 Being Great Comportamiento *5 Siendo el mejor	Teacher's Initials/ Iniciales del Maestro/a
1	Yes No	Yes No		1 2 3 4 5* *5 Being Great	
2	Yes No	Yes No		1 2 3 4 5* *5 Being Great	
3	Yes No	Yes No		1 2 3 4 5* *5 Being Great	
4	Yes No	Yes No		1 2 3 4 5* *5 Being Great	
5	Yes No	Yes No		1 2 3 4 5* *5 Being Great	
6	Yes No	Yes No		1 2 3 4 5* *5 Being Great	
7	Yes No	Yes No		1 2 3 4 5* *5 Being Great	
After School Tutoring/ Tutoría después de clases		Subject/ Materia		1 2 3 4 5* *5 Being Great	

All daily assignments are to be listed above / Todas las tareas diarias deben ser anotadas arriba.
All class work must be completed on time / Todo el trabajo de clase debe ser completado a tiempo.
All homework must be completed on time / Toda la tarea debe ser completada a tiempo.
Any work turned in late should be noted below / Todo trabajo entregado tarde debe ser anotado abajo.

Comments: _____

Parent Signature/Firma De Padre/Tutor _____ Reviewed by/Revisado por _____

Los Procedimientos de Control de Conducta se utilizan para mantener a los alumnos en el buen camino, académica y conductualmente. Es una estrategia de intervención que puede ser utilizada por maestros, consejeros académicos y administradores. También sirve como una pieza de responsabilidad que puede ser emparejado con un incentivo para ayudar a los alumnos a cambiar su comportamiento.

 DELANO UNION SCHOOL DISTRICT
OFFICE DISCIPLINE REFERRAL FORM

Office Use Only
Referral #: _____
Received: _____

STUDENT (Last, First Name)	STUDENT ID#	GRADE	REFERRING STAFF	DATE	TIME
LOCATION					
☐ Classroom ☐ Cafeteria ☐ Restroom ☐ Library ☐ Hallway ☐ Bus/Loading Zone ☐ Quad/Patio ☐ Special Event/Field Trip ☐ Playground/Yard ☐ Gym ☐ Computer Lab ☐ Other: _____					
PROBLEM BEHAVIORS (Check all that apply – only document most intrusive behavior on Aeries)					
☐ Caused attempted threatened to cause physical injury (a)(1) ☐ Drug paraphernalia (j) ☐ Willful use of force or violence (a)(2) ☐ Disruption of school activities; willful defiance (k) ☐ Firearm, knife, explosive, or other dangerous object (b) ☐ Received stolen property (l) ☐ Controlled substance, alcoholic beverage, or intoxicant (c) ☐ Imitation firearm (m) ☐ Imitation of items listed in (c) above (d) ☐ Sexual assault or sexual battery (n) ☐ Robbery or extortion (e) ☐ Retaliated against witness in disciplinary proceeding (o) ☐ Damaged to school/private property (e) ☐ Hazing (q) ☐ Stole school/private property (f) ☐ Bullying/cyberbullying (r) ☐ Tobacco or nicotine products (h) ☐ Aided or abetted (t) ☐ Obscene act, habitual profanity, or vulgarity (i) ☐ Sexual harassment 48900.2 ☐ Harassment against personnel or pupils 48900.4 ☐ Terroristic threats 48900.7 ☐ Other non-statutory offense: _____					
Description of Incident		Others Involved			
Possible Motivation					
☐ Obtain peer attention ☐ Avoid peer attention ☐ Foster ☐ Special Ed (IEP) ☐ Obtain adult attention ☐ Avoid adult attention ☐ McKinney-Vento ☐ Section 504 ☐ Obtain items ☐ Avoid tasks/activities ☐ Academic Support ☐ Behavior Goal ☐ Unknown ☐ Other: _____ Teacher Name _____					
ADMINISTRATIVE DISCIPLINE ACTION(S) TAKEN					
☐ Time out/intervention ☐ Time in office ☐ Law enforcement contact ☐ On-campus suspension ☐ Conference with student ☐ Individual instruction ☐ Restitution ☐ Out-of-school suspension ☐ Conference with parent ☐ Saturday school ☐ Community service ☐ Expulsion recommended ☐ Loss of privileges ☐ Behavior Contract ☐ Other/Action pending ☐ Alternative Placement Date: _____ Start: _____ End: _____					
Comments					
Administrator Signature			Parent Signature		
Entered into Aeries			Parent contacted at: _____ by: _____		
			☐ Spoke with parent ☐ Sent email ☐ Left voicemail ☐ Left message with family ☐ Referral mailed		

El Formulario de Remisión Disciplinaria de la Oficina es utilizado por el personal, especialmente los maestros de aula, para informar a la administración sobre las infracciones estatutarias cometidas por los alumnos para que se consideren medidas disciplinarias. El personal también puede reportar comportamientos repetidos de ofensas no estatutarias, como se describe en la sección de “Proceso de Manejo del Aula”.

APOYO DE SALUD MENTAL

DUSD ha establecido un Equipo de Salud Mental en cada escuela que incluye un consejero académico (solo en la escuela intermedia), un trabajador social escolar, un psicólogo escolar, un terapeuta matrimonial y familiar, y administradores de la escuela. El enfoque del equipo es proporcionar a los alumnos y familias en cada escuela apoyo en el área de aprendizaje socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés) con estrategias para mantener buena salud mental y éxito académico.

A continuación, se enumeran algunos de los servicios que proporcionan los miembros del equipo.

CONSEJEROS/AS ACADÉMICOS (AC)

Académicos: Proporcionar intervenciones y servicios de apoyo a los alumnos para cumplir con sus metas académicas y requisitos de graduación.

Participación de los Padres: Informar a los padres de la situación académica de los alumnos, con respecto a las calificaciones, los puntajes de las pruebas, y el estado de graduación.

Universidad y Carrera: Preparar y educar a los alumnos y a los padres sobre las oportunidades educativas postsecundarias disponibles para los alumnos.

TRABAJADOR/A SOCIAL ESCOLAR (SSW)

Enlace Escolar/Comunitario: Abogar por servicios comunitarios/escolares nuevos y mejores para satisfacer las necesidades de los alumnos y las familias.

Servicios para los Alumnos: Proporcionar intervención en caso de crisis y desarrollar estrategias de intervención para aumentar el éxito académico.

Servicios para Padres/Tutores: Aliviar el estrés familiar para permitir que su hijo/a sea exitoso y eficaz en la escuela y la comunidad utilizando los mismos recursos de la escuela y la comunidad.

PSICÓLOGO ESCOLAR (SP)

Ayudar a los alumnos a lograr el éxito académico, social, emocional, y de comportamiento a través de un ambiente individual o de grupos pequeños.

Administrar pruebas psicológicas, cognitivas, de procesamiento académico, de procesamiento visual, de procesamiento auditivo, y de evaluaciones de comportamiento.

Proveer consultas de comportamiento social, emocional, y apoyo a las familias, padres, maestros y administradores.

Colaborar/consultar durante el Equipo de Asistencia Estudiantil (SAT) y el Programa de Educación Individualizado (IEP) para identificar las intervenciones en el salón/estrategias/metastas necesarias para ayudar a los alumnos, maestros, y padres.

TERAPEUTA MATRIMONIAL Y FAMILIAR (MFT)

Proporcionar terapias e intervenciones de salud mental (incluyendo servicios de intervención en crisis).

Enseñar y promover habilidades de afrontamiento positivas para aliviar varios síntomas de salud mental (depresión, ansiedad, duelo, trauma, etc.).

Identificar y ayudar a los alumnos a abordar las barreras socioemocionales y de salud mental para el aprendizaje e identificar estrategias para ayudar a superar esos desafíos.

Proporcionar intervenciones terapéuticas claras y concisas que los padres/tutores puedan implementar en el hogar para promover una salud mental positiva

¡DUSD apoya al niño en su totalidad para lograr el mayor éxito!



**SOWN
TO GROW**

*Una plataforma SEL
semanal utilizada para
mantenerse en contacto
con alumnos, y una
oportunidad para que los
alumnos compartan sus
sentimientos.*

Los alumnos comparten con autenticidad y aplican habilidades vitales cruciales.

Los maestros crean conexiones y profundizan en las relaciones.

Los consejeros y trabajadores sociales apoyan proactivamente a los alumnos con dificultades.

Los directores de centros escolares obtienen información para crear entornos de aprendizaje seguros y favorables.

Los directores de distrito utilizan los datos para crear, medir y desarrollar sistemas de apoyo a los alumnos.



<https://app.sprigeo.com/>



<https://www.p3campus.com/tipform.aspx?ID=3000&HF=1&Logo=0&X=1&H=0>

Los alumnos tienen acceso a **Sprigeo** o **Say Something**, dos plataformas para reportes anónimos para reportar sobre preocupaciones de seguridad a sí mismos o para otros. Alguien de la escuela correspondiente será notificado y atenderá las inquietudes reportadas.

Te animamos a “decir algo si ves algo”.
¡Nuestro objetivo es mantenerte a salvo!

Salvavidas del Suicidio y la Crisis

LLAME AL: 988

(800) 273-8255

Crisis Text line (línea de texto de crisis):

Envíe texto con la palabra “HOME” a 741741

TEEN Line (línea para adolescentes):

Llame al (800) 852-8336 o

Envíe texto con la palabra “TEEN” a 839863

Trevor Project:

Llame al (866) 488-7386 o

Envíe texto con la palabra “START” a 678678



MOTIVOS DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

A continuación, se describen los actos por los cuales un alumno puede ser suspendido de la escuela o expulsado del Distrito. Un maestro sólo puede suspender a un alumno de clase por un acto descrito en EC 48900, y no por actos descritos en EC 48900.2, 48900.3, 48900.4, o 48900.7. Un maestro también puede suspender a un alumno por haber cometido un acto descrito en EC 48900(k), perturbado las actividades escolares o desafiado voluntariamente de otro modo la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones.

ALUMNOS EN TK AL GRADO 8

CE 48900

- (a)(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.
- (a)(2) Utilizó intencionalmente la fuerza o la violencia contra otra persona, salvo en defensa propia.
- (b) Poseyó, vendió o suministró de otro modo cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- (c) Poseyó, consumió, vendió o suministró ilegalmente, o estaba bajo los efectos de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo.
- (d) Ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró de cualquier otro modo a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y lo representó como tal sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.
- (e) Cometió o intentó cometer un robo o extorsión.
- (f) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o privada.
- (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.
- (h) Poseyó o consumió tabaco o productos que contengan tabaco o nicotina.
- (i) Cometió un acto obsceno o ha proferido habitualmente obscenidades o vulgaridades.
- (j) Poseyó ilegalmente, ofreció, organizó o negoció la venta de cualquier parafernalia de drogas.
- (l) Recibió a sabiendas propiedad escolar o privada robada.
- (m) Poseyó un arma de fuego de imitación.
- (n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió una agresión sexual.
- (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de impedir que ese alumno sea testigo y/o tomar represalias contra ese alumno por ser testigo.
- (p) Ofreció, organizó la venta, negoció la venta o vendió ilegalmente el medicamento Soma que requiere receta médica.
- (q) Participó o intentó participar en una novatada.
- (r) Participó en un acto de acoso.
- (t) Ayudó o instigó a infligir o intentar infligir lesiones físicas a otra persona.

CE 48900.7 Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares y/o propiedad escolar.

ALUMNOS EN GRADOS 4-8

CE 48900.2 Cometió acoso sexual.

CE 48900.3 Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia motivado por el odio.

CE 48900.4 Intencionalmente involucró en acoso, amenazas o intimidación contra el personal escolar o los alumnos.

RECOMENDACIÓN DISCRECIONAL PARA LA EXPULSIÓN

Si un alumno comete cualquiera de los actos descritos a continuación, el director debe recomendar la expulsión a menos que determine que la expulsión no debe ser recomendada dadas las circunstancias o que un medio alternativo de corrección abordaría la conducta.

CE 48915(a)(1)

- (A) Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia.
- (B) Posesión de cualquier cuchillo u otro objeto peligroso sin utilidad razonable para el alumno.
- (C) Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, excepto una de las siguientes:
 - (i) La primera infracción por posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrado.
 - (ii) La posesión de medicamentos de venta libre para uso del alumno con fines médicos o medicamentos recetados al alumno por un médico.
- (D) Robo o extorsión.
- (E) Asalto o agresión a cualquier empleado de la escuela.

RECOMENDACIÓN OBLIGATORIA PARA LA EXPULSIÓN

Si un alumno comete cualquiera de los actos descritos a continuación, el director de la escuela debe suspender inmediatamente al alumno y recomendar la expulsión.

CE 48915(c)

- (1) Poseer, vender o suministrar de cualquier otro modo un arma de fuego.
- (2) Blandir un cuchillo contra otra persona.
- (3) Venta ilegal de una sustancia controlada.
- (4) Cometer o intentar cometer una agresión sexual o cometer una agresión sexual.
- (5) Estar en posesión de un explosivo.

DECISIÓN DE EXPULSAR

Al encontrar que un alumno cometió un acto enumerado en EC 48915(c), la Mesa Directiva ordenará que el alumno sea expulsado del Distrito. Para todos los demás actos, la Mesa debe encontrar que uno o ambos de los siguientes es cierto:

1. Otros medios de corrección no son viables o han fracasado repetidamente en lograr una conducta adecuada.
2. Debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno provoca un peligro continuo para la seguridad física del alumno o de otras personas.

DISCIPLINA PROGRESIVA CÉNTRICA

DELITOS NO ESTATUTARIOS

La siguiente tabla enumera las conductas que son perjudiciales para el ambiente escolar, el personal y los demás alumnos (normalmente ocurren en el aula y son gestionadas por el personal) pero no son motivo de suspensión o expulsión, tal y como se especifica en el Código de Educación de California. Se proporcionan las posibles opciones de intervención y consecuencias para cada mala conducta, muchas de las cuales pueden ocurrir o ser implementadas simultáneamente y deben ser documentadas en Aeries bajo “Disciplina”.

Comportamiento	Descripción	Opciones de Intervención	Posibles Consecuencias
Deshonestidad académica	Tomar crédito por el trabajo que no ha realizado el alumno (plagio); copiar los deberes de otros alumnos; copiar en los exámenes	- Identificar la función del comportamiento - Proporcionar al alumno la oportunidad de rehacer la tarea/prueba con una reducción de créditos - Ofrecer tutorías y otros apoyos académicos adecuados	- Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno - No conceder créditos por la tarea/prueba - Conferencia con el alumno y los padres
Falta de respeto/insultos	Mostrar una falta de cortesía exhibida a través de insultos; mostrar indiferencia por el bienestar emocional de otra persona.	- Redirigir, enseñar nuevamente - Identificar y modificar factores ambientales - Identificar la función de la conducta y enseñar conductas de sustitución - Proporcionar la oportunidad de controlar y registrar comportamientos por sí mismo - Organizar/facilitar una reunión con el estudiante para reparar el daño con las personas afectadas por el comportamiento del estudiante	- Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno - Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión - Pérdida de privilegios - Conferencia con el alumno y los padres
Interrupción de las operaciones/actividades escolares (<i>baja intensidad</i>)	El comportamiento de baja intensidad que es breve, incluyendo comportamiento verbal y no verbal que interrumpe a algunos alumnos (por ejemplo, ruidos, movimientos, golpeteo de lápices)	- Redirigir, enseñar nuevamente, ofrecer opciones - Brindar apoyo ambiental - Incrementar las estrategias de prevención - Determinar cuando ocurren las interrupciones y su función (<i>p.ej.</i>, atención, escape, transiciones, etc.) - Incrementar reforzadores	- Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno - Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión - Pérdida de privilegios - Conferencia con el alumno y los padres
Violación del código de vestimenta	Usar ropa o artículos incompatibles con la póliza del código de vestuario	- Explicar la expectativa - Ofrecer/proporcionar apoyos ambientales	Aclarar las expectativas durante la conferencia con el alumno

Comportamiento	Descripción	Opciones de Intervención	Posibles Consecuencias
Información falsa/ acusaciones	Proporcionar información falsa con la intención de engañar; falsificar firmas en documentos relacionados con la escuela	• Enseñar habilidades sociales • Identificar la función de la conducta y enseñar conductas de sustitución • Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento.	• Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno • Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión • Conferencia con el alumno y los padres
Falta de participación/ negarse a trabajar	No iniciar y/o completar el trabajo asignado; no participar en actividades y/o tareas relacionadas con la instrucción/escuela	• Redirigir, enseñar nuevamente, ofrecer opciones • Ofrecer/Proporcionar apoyos ambientales • Identificar la función del comportamiento • Revisar el horario de las clases y realizar los ajustes oportunos (<i>p.ej.</i>, aligerar la carga de trabajo, incluir descansos) • Controlar al alumno con frecuencia • Aumentar la retroalimentación y/u otros reforzadores	• Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno • Consecuencias lógicas • Pérdida de privilegios • Conferencia con el alumno y los padres
Salir de clase sin permiso	No permanecer en la clase asignada; salida no autorizada de la clase	• Redirigir, enseñar nuevamente, ofrecer opciones • Identificar y modificar factores ambientales • Determinar cuándo se producen los comportamientos y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) • Aumentar los reforzadores	• Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno • Consecuencias lógicas • Pérdida de privilegios • Conferencia con el alumno y los padres
Mal uso de la tecnología	Incumplir la política de uso aceptable de la tecnología, como acceder a la cuenta de otra persona o saltarse las medidas de seguridad.	• Identificar y modificar factores ambientales • Aumentar la retroalimentación y/u otros reforzadores • Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento.	• Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno • Pérdida del privilegio de utilizar la tecnología del distrito • Conferencia con el alumno y los padres
Profanidad (<i>no dirigidas a otros</i>)	Usar lenguaje despectivo y/o de confrontación, incluyendo profanidad, insultos raciales y/o sexistas	• Evaluar el nivel de escalada del alumno • Usar estrategias de respuesta para reducir la tensión • Determinar cuándo se producen las interrupciones y su función (<i>p.ej.</i>, atención, escape, transiciones, etc.) • Ofrecer la oportunidad de controlar y registrar los comportamientos • Participar en una charla reparadora • Enseñar la conducta de sustitución	• Clarificar las expectativas durante la conferencia con el alumno • Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión • Pérdida de privilegios • Conferencia con el alumno y los padres

DELITOS ESTATUTARIOS

El siguiente cuadro identifica las secciones del Código de Educación de California que rigen la conducta de los alumnos y las consecuencias que pueden aplicarse. La mayoría de las infracciones permiten una gama de respuestas disciplinarias; algunas consecuencias pueden ocurrir simultáneamente. La ofensa y las subsecuentes intervenciones/medidas correctivas y/o consecuencias **deben ser documentadas en Aeries bajo “Disciplina Asertiva”** por un administrador. Las infracciones que están resaltadas en verde claro indican que el alumno debe ser suspendido inmediatamente y recomendado para expulsión, como lo requiere EC 48915(c); por lo tanto, la columna bajo “Intervención/Opciones Correctivas” proporciona los pasos que deben tomarse como parte de la investigación.

Delitos Estatutarios		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Alcohol y embriagante				
48900(c)	Poseyó, usó o estaba bajo la influencia de alcohol o embriagante	El daño es a uno mismo	• Conferencia breve con el alumno • Ofrecer apoyos ambientales • Remisión al administrador/SSW/consejero	• Suspensión • Recomendación de expulsión • Notificar a la Policía
48900(c)	Proporcionó o vendió una bebida alcohólica o embriagante	El daño puede llegar a otros	• Conferencia breve con el alumno • Ofrecer apoyos ambientales • Remisión al administrador/SSW/consejero • Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento	• Suspensión • Recomendación de expulsión • Notificar a la Policía
48900(d)	Ofreció, organizó o negoció la venta de una bebida alcohólica o embriagante, pero en su lugar vendió, entregó o suministró un artículo de imitación	Imitación de sustancias (por ejemplo, alcohol de quemar en lugar de vodka)	• Conferencia breve con el alumno • Ofrecer apoyos ambientales • Remisión al administrador/SSW/consejero • Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento	• Suspensión • Recomendación de expulsión • Notificar a la Policía
Sustancia controlada				
48900(c)	Poseyó, usó o estaba bajo la influencia de una sustancia controlada	Sustancia controlada se define en HSC 11053 <i>et seq.</i> No incluye medicamentos de venta libre para uso del alumno con fines médicos ni medicamentos recetados al alumno por un médico	• Conferencia breve con el alumno • Ofrecer apoyos ambientales • Remisión al administrador/SSW/consejero	• Suspensión • Recomendación de expulsión • Notificar a la Policía
48900(c)	Proporcionó una sustancia controlada		• Conferencia breve con el alumno • Ofrecer apoyos ambientales • Remisión al administrador/SSW/consejero • Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento	• Suspensión • Recomendación de expulsión • Notificar a la Policía

Delitos Estatutarios <i>(continuación)</i>		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Sustancia controlada <i>(continuación)</i>				
48900(c)	Vendió una sustancia controlada	Sustancia controlada se define en HSC 11053 <i>et seq.</i> No incluye la intención de vender	● Confiscar la sustancia utilizando guantes ● Toma una foto de la sustancia en una balanza, y cualquier otra prueba de la venta ● Llevar a cabo un registro de la persona/propiedad del alumno	● Suspensión inmediata ● Recomendación obligatoria de expulsión ● Notificar a la Policía ● Contactar a los padres
48900(d)	Ofreció, organizó o negoció la venta de una sustancia controlada, pero en su lugar vendió, entregó o suministró una sustancia de imitación	Imitación de sustancias (<i>p.ej.</i> , orégano en lugar de hierba)	● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento.	● Suspensión ● Recomendación de expulsión ● Notificar a la Policía
48900(p)	Ofreció, organizó la venta o negoció la venta el medicamento recetado Soma	Soma es un relajante muscular recetado que se utiliza como tratamiento a corto plazo para el dolor y el malestar muscular. Es una droga no clasificada en California con potencial de abuso	● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Realizar un registro de la persona/propiedad del alumno ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento. ● Conferencia de padres	● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(p)	Vendió el medicamento recetado Soma		● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Llevar a cabo un registro de la persona/propiedad del alumno ● Conferencia de padres	● Suspensión ● Recomendación de expulsión
Desafío/Disrupción <i>(suspensión impuesta sólo por los maestros; el personal puede remitir a la administración para intervención y apoyo)</i>				
48900(k)	Desafío intencionado contra el personal escolar en el ejercicio de sus funciones	No cumplir las peticiones o directrices del personal relacionadas con la seguridad	● Evaluar el nivel de escalada del alumno ● Usar estrategias de respuesta para reducir la tensión ● Ofrecer apoyos ambientales ● Remisión al consejero ● Construcción de relaciones 2 por 10	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Contactar a los padres

Delitos Estatutarios (continuación)		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Desafío/Disrupción(continuación)				
48900(k)	Desafío intencional o interrupción de actividades escolares	Comportamiento de alta intensidad que interrumpe significativamente el proceso de aprendizaje y crea situaciones inseguras para la salud y el bienestar del personal y/o de los alumnos	● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Remisión al proceso SAT ● Programación alternativa	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Transferencia involuntaria ● Contactar a los padres
Parafernalia de drogas				
48900(j)	Poseyó parafernalia de drogas	La parafernalia de drogas se define en HSC 11014.5; incluye cigarros eléctricos, y plumas de vapear, etc.	● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Remisión al administrador/SSW/consejero	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Suspensión
48900(j)	Ofreció, poseyó, arregló, o negoció de venta cualquier parafernalia de drogas		● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento.	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Suspensión
Acoso, amenazas e intimidación				
48900(o)	Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de impedir que el alumno sea testigo o de tomar represalias contra el alumno por ser testigo, o ambos.	La conducta debe ser suficientemente grave o generalizada; el acto debe producirse como resultado de un procedimiento disciplinario pendiente	● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Evaluación del nivel de escalada del alumno ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento.	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Transferencia involuntaria ● Suspensión
48900(q)	Participó o intentó participar en una novatada	Las novatadas se definen en EC 48900(q)	● Conferencia breve con el alumno ● Ofrecer apoyos ambientales ● Evaluación del nivel de escalada del alumno ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento.	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Suspensión

Delitos Estatutarios (continuación)		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Acoso, amenazas e intimidación (continuación)				
48900.2	Cometió acoso sexual	El acoso sexual se define en EC 212.5; sólo grados 4-8	● Revisar la póliza de acoso sexual ● Remisión al consejero ● Identificar la función de la conducta ● Iniciar investigación del Título IX ● Programación alternativa	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900.4	Participó en actos de acoso, amenazas o intimidación contra el personal escolar o los alumnos	La conducta debe ser suficientemente grave o generalizada; sólo grados 4-8	● Determinar cuándo se producen los comportamientos y su función (por ejemplo, atención, huida, transiciones, etc.) ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento. ● Programación alternativa	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
Lesiones físicas				
48900(a)(1)	Causó lesiones físicas a otra persona	Apropiado para el combate mutuo	● Determinar cuándo se producen los comportamientos y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento. ● Programación alternativa	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(a)(1)	Intentó causar lesiones físicas a otra persona	Intentó causar lesión, pero fracasó en el intento	● Determinar cuándo se producen los comportamientos y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Programación alternativa	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Transferencia involuntaria ● Suspensión
48900(a)(2)	Utilizó intencionalmente la fuerza o la violencia contra otra persona, salvo en defensa propia	Apropiado para asalto unilateral	● Determinar cuándo se producen los comportamientos y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Evaluar las amenazas ● Programación alternativa	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(t)	Ayudó o instigó a infligir o intentar infligir lesiones físicas a otra persona	La complicidad y la complicidad se definen en PC 31	● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento	● Transferencia involuntaria ● Suspensión if paired with EC 48900(a)(1)

Delitos Estatutarios (<i>continuación</i>)		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Propiedad				
48900(e)	Cometió o intentó cometer un robo	Tomar propiedad por violencia o fuerza.	● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento ● Evaluar las amenazas	● Restitución ● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(e)	Cometió o intentó cometer extorsión	Obtención de bienes mediante coacción y amenazas	● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento ● Evaluar las amenazas	● Restitución ● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(f)	Daño o intentó dañar la propiedad escolar o privada	La propiedad escolar incluye, entre otros, los archivos electrónicos y las bases de datos, según lo dispuesto en EC 48900(u)	● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento	● Restitución ● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(g)	Robó o intentó robar propiedad escolar o privada		● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento.	● Restitución ● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(l)	Recibió a sabiendas propiedad escolar o privada robada		● Expectativas del Estado ● Identificar la función del comportamiento ● Proporcionar apoyos ambientales ● Participar conversación reparadora	● Restitución ● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
Infracciones sexuales				
48900(i)	Cometió un acto obsceno	El material obsceno se define en el PC 311. Entre los ejemplos de actos obscenos se incluyen mostrar/dibujar imágenes de genitales, mostrar el trasero, hacer carrera desnudista.	● Expectativas del Estado ● Ofrecer opciones estructuradas ● Identificar la función del comportamiento ● Participar conversación reparadora ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento ● Conferencia de padres	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(n)	Cometió o intentó cometer una agresión sexual	Agresión sexual se define en PC 261, 266c, 286, 287, 288, o 289	● Contacto con los padres de los alumnos implicados ● Proporcionar asesoramiento y servicios sanitarios ● Asegurarse de que los alumnos están separados ● Iniciar una investigación del Título IX	● Suspensión inmediata ● Recomendación obligatoria de expulsión ● Notificar a la Policía
48900(n)	Cometió agresión sexual	Agresión sexual se define en el PC 243.4		

Delitos Estatutarios <i>(continuación)</i>		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Tabaco y nicotina				
48900(h)	Poseyó o consumió tabaco o productos que contengan tabaco o nicotina	Fumar y los productos del tabaco se definen en BPC 22950.5; incluye vapear	● Expectativas del Estado ● Determinar cuándo se producen los comportamientos y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Enseñar la conducta de sustitución ● Proporcionar ayudas ambientales	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Suspensión
Actos verbales				
48900(a)(1)	Amenazó con causar lesiones físicas a otra persona		● Determinar cuándo se producen los comportamientos y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Enseñar la conducta de sustitución ● Proporcionar ayudas ambientales ● Organizar/facilitar una reunión con el alumno para reparar el daño con las personas afectadas por su comportamiento. ● Conferencia de padres ● Programación alternativa	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión
48900(i)	Involucró en actos habituales de profanidad	Expletivos, palabrotas, maldiciones o groserías	● Expectativas del Estado ● Evaluar el nivel de escalada del alumno ● Usar estrategias de respuesta para reducir la tensión ● Determinar cuándo se producen las interrupciones y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Enseñar la conducta de sustitución ● Proporcionar la oportunidad de controlar/registrar los comportamientos ● Participar conversación reparadora ● Remisión al proceso SAT ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Conferencia de padres	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Suspensión
48900(i)	Involucró en actos habituales de vulgaridad	Uso de lenguaje grosero, indecente u obsceno		

Delitos Estatutarios (continuación)		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Actos verbales (continuación)				
48900(r)	Participó en un acto de acoso	El acoso se define en EC 48900(r); incluye el ciberacoso y el ciberacoso sexual	● Revisar la póliza sobre acoso escolar ● Determinar cuándo se producen las interrupciones y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Enseñar la conducta de sustitución ● Proporcionar apoyos ambientales ● Proporcionar la oportunidad de auto controlar/registrar comportamientos ● Establecer un contrato reparador ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Conferencia de padres ● Programación alternativa	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión si está emparejado con EC 48900(a)(1), 48900.2, 48900.3 o 48900.4
48900.3	Causó o participó en un acto de violencia motivado por el odio	Uso intencionado de la fuerza para interferir en los derechos civiles o constitucionales de otra persona debido a su discapacidad, sexo, nacionalidad, raza/etnia, religión u orientación sexual; sólo grados 4° a 8°	● Revisar la póliza de no discriminación ● Determinar cuándo se producen las interrupciones y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Enseñar la conducta de sustitución ● Proporcionar apoyos ambientales ● Incrementar las estrategias de prevención ● Conferencia reparadora ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Evaluación de las amenazas ● Conferencia de padres ● Programación alternativa	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión ● Notificar a la Policía
48900.3	Intentó o amenazó con causar un acto de violencia motivado por el odio		● Revisar la póliza de no discriminación ● Determinar cuándo se producen las interrupciones y su función (<i>p.ej.</i>, atención, huida, transiciones, etc.) ● Enseñar conductas de sustitución ● Establecer un contrato reparador ● Conferencia de padres ● Programación alternativa	● Breve tiempo de espera con una hoja de reflexión ● Transferencia involuntaria ● Suspensión
48900.7	Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares y/o propiedad escolar	Las amenazas no son contra los alumnos ni contra sus bienes	● Identificar la función del comportamiento ● Conferencia reparadora ● Evaluar las amenazas ● Supervisar de cerca el tiempo no estructurado ● Círculo de reincorporación con contrato restaurativo ● Conferencia de padres; programación alternativa	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Expulsion recommendation if paired with EC 48900(a)(1) ● Notificar a la Policía

Delitos Estatutarios (continuación)		Descripción/Notas	Intervención/Opciones Correctivas	Posibles Consecuencias
Armas y objetos peligrosos				
48900(b)	Poseyó, vendió o suministró de cualquier otro modo un arma de fuego	Arma de fuego no significa un arma de fuego de imitación	● Confiscar o aislar el objeto utilizando guantes ● Toma una foto del objeto junto a una regla ● Rellena una etiqueta de propiedad y guárdala con el artículo ● Realizar un registro de la persona/propiedad del alumno ● Evaluación de las amenazas	● Suspensión inmediata ● Recomendación obligatoria de expulsión ● Notificar a la Policía ● Contactar a los padres
48900(b)	Blandió un cuchillo	Cuchillo se define en EC 48915(g); blandir puede definirse como sacar o exhibir un arma de forma grosera, airada o amenazadora, o utilizada en cualquier pelea o riña.		
48900(b)	Poseyó un explosivo	Los explosivos son “artefactos destructivos” definidos en 18 USC 921(a)(3); no se incluyen los petardos pequeños ni las bombas de humo u olor.		
48900(b)	Poseyó, vendió o suministró de cualquier otro modo un cuchillo u otro objeto peligroso	Cuchillo se define en EC 48915(g)	● Expectativas del Estado ● Identificar la función del comportamiento ● Remisión al administrador/SSW/consejero ● Llevar a cabo registros aleatorios de personas o bienes ● Evaluación de las amenazas ● Conferencia de padres	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación obligatoria de expulsión ● Notificar a la Policía
48900(m)	Poseyó una imitación de arma de fuego	Imitación de arma de fuego se define en EC 48900(m)	● Expectativas del Estado ● Identificar la función de la conducta	● Transferencia involuntaria ● Suspensión ● Recomendación de expulsión

RESULTADOS DISCIPLINARIOS

La siguiente tabla identifica los posibles resultados disciplinarios para cada ofensa estatutaria descrita en el Código de Educación de California y listada bajo la sección de “Motivos de Suspensión y Expulsión” en la Política de Conducta. Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos no podrán ser suspendidos más de cinco días lectivos consecutivos por un incidente, ni más de 20 días lectivos en un curso escolar.
- La suspensión sólo puede imponerse cuando otros medios de corrección no han logrado corregir el mal comportamiento específico del alumno. Un alumno sólo puede ser suspendido en una primera ofensa:
 - Por cometer un acto descrito en EC 48900(a)-(e), o
 - Si se determina que la presencia del alumno supone un peligro para las personas (Nota: Cuando la suspensión se indique con un «no en una primera infracción», la suspensión podrá imponerse en una primera infracción si existen pruebas que apoyen esta disposición).
- El periodo de expulsión puede ser de un semestre o de dos semestres; en el caso de las infracciones de expulsión obligatoria descritas en EC 48915(c), el periodo de expulsión puede ser de hasta un año natural.
- Los artículos 48902 y 49393 del Tratado CE especifican las razones por las que debe contactarse con las fuerzas del orden.

Expulsión Obligatoria [CE 48915(c)]	Suspensión	Recomendación de Expulsión	Llamar a la Policía
(1) Posesión, venta o proporcionar un arma de fuego	Inmediata	Obligatoria	Sí
(2) Blandir un cuchillo	Inmediata	Obligatoria	Sí
(3) Venta ilegalmente de una droga	Inmediata	Obligatoria	Sí
(4) Cometer o intentar cometer asalto o agresión sexual	Inmediata	Obligatoria	Sí
(5) Posesión de explosivos	Inmediata	Obligatoria	Sí
Expulsión Discrecional [CE 48915(a)(1)]	Suspensión	Recomendación de Expulsión	Llamar a la Policía
(A) Causar daño físico grave a otra persona, excepto en defensa propia	Sí	Puede	May
(B) Posesión de cualquier cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso sin uso razonable para el alumno	Sí	Puede	Sí
(C) Posesión ilegal de cualquier droga (con excepciones)	Sí	Puede	Sí
(D) Robo o extorsión	Sí	Puede	May
(E) Posesión de Explosivos	Sí	Puede	Sí

Otros Delitos Estatutarios (<i>continuada</i>) [CE 48900, 48900.2, 48900.3, 48900.4, 48900.7]	Suspensión	Recomendación de Expulsión	Llamar a la Policía
(a)(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona	Puede	Puede	Puede
(a)(2) Utilizó intencionado de la fuerza o la violencia contra otra persona, salvo en defensa propia	Puede	Puede	Puede
(b) Poseyó, vendió o suministró de cualquier otro modo un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso	Puede	Puede	Sí
(c) Poseyó, consumó, vendió o suministró ilegalmente, o estaba bajo los efectos de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o embriagante de cualquier tipo	Puede	Puede	Sí
(d) Ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o embriagante de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró a cualquier persona una sustancia de imitación	Puede	Puede	Sí
(e) Cometió o intentó cometer un robo o extorsión	Puede	Puede	Puede
(f) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o privada.	No en la primera infracción	Puede	Puede
(g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada	No en la primera infracción	Puede	Puede
(h) Poseyó o consumó tabaco o productos que contengan tabaco o nicotina	No en la primera infracción	Puede	Puede
(i) Cometió un acto obsceno o ha proferido habitualmente obscenidades o vulgaridades	No en la primera infracción	Puede	Puede
(j) Poseyó ilegalmente, ofreció, organizó o negoció la venta de cualquier parafernalia de drogas	No en la primera infracción	Puede	Puede
(k) Interrumpió actividades escolares o desafió de cualquier otro modo la autoridad válida del personal escolar	Solo por un maestro de clase	No	Puede
(l) Recibió a sabiendas propiedad escolar o privada robada	No en la primera infracción	Puede	Puede
(m) Poseyó de una imitación de arma de fuego	No en la primera infracción	Puede	Puede
(n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió una agresión sexual	Inmediata	Obligatoria	Sí
(o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar	No en la primera infracción	No si es la única razón	No

Otros Delitos Estatutarios (continuada) [CE 48900, 48900.2, 48900.3, 48900.4, 48900.7]	Suspensión	Recomendación de Expulsión	Llamar a la Policía
(p) Ofreció, organizó la venta, negoció la venta o vendió ilegalmente el medicamento recetado Soma	No en la primera infracción	No si es la única razón	No
(q) Participó o intentó participar en novatadas	No en la primera infracción	No si es la única razón	No
(r) Participó en un acto de acoso	No en la primera infracción	No si es la única razón	No
(t) Ayudó o instigó a infligir o intentó infligir lesiones físicas a otra persona	No en la primera infracción	No si es la única razón	No
48900.2 Cometió acoso sexual	No en la primera infracción	Puede	Puede
48900.3 Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia motivado por el odio	No en la primera infracción	Puede	Puede
48900.4 Intencionalmente involucró en acoso, amenazas o intimidación contra el personal del distrito o los alumnos	No en la primera infracción	Puede	Puede
48900.7 Hizo amenazas terroristas contra funcionarios y/o bienes escolares	No en la primera infracción	No si es la única razón	Sí

ELEGIBILIDAD DE ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

Las actividades extraescolares enriquecen el desarrollo educativo y social de los alumnos y mejoran sus sentimientos de conexión con la escuela; proporcionan una variedad de experiencias apropiadas para los alumnos. El Distrito promueve la participación en actividades extracurriculares; sin embargo, es un privilegio, y los alumnos deben cumplir los requisitos de elegibilidad para participar en dichas actividades.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Los tipos de actividades que se consideran extracurriculares incluyen, entre otras:

1. Recreación/atletismo después de la escuela (prácticas, juegos, y torneos)
2. Asambleas/presentaciones escolares
3. Clubs/actividades estudiantiles
4. Actividades de gobierno estudiantiles
5. Actividades de porristas
6. Otras actividades especiales después de la escuela
7. Excursiones especiales que no forman parte del trabajo regular de clase, incluyendo el viaje de graduación de 8° grado
8. Bailes escolares, incluyendo el baile de graduación de 8° grado
9. Presentaciones públicas de música, danza, teatro, y oratoria (la pérdida de estos privilegios no se aplicará a las actividades de clase para publicitar y/o promover actividades escolares a otras escuelas)

ELEGIBILIDAD

Es el objetivo del Distrito trabajar con los padres para ayudar a los alumnos a hacerse autodirigidos y responsables de su propio comportamiento. Cuando los alumnos no cumplen con las expectativas claramente definidas y comunicadas, como se indica a continuación, no podrán optar a las actividades extraescolares o perderán el privilegio de participar en ellas.

ACADÉMICO

Para poder participar en las actividades extraescolares, el alumno debe obtener una nota media de 2.0 en una escala de 4.0 sin “F’s” (en lo sucesivo, “nivel académico”) y mostrar un progreso mínimo hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación para la escuela media que son prescritos por la Mesa Directiva en cada periodo de calificaciones anterior al periodo de participación en la actividad extraescolar.

El informe de progreso académico de seis semanas y la libreta de calificaciones se utilizarán para determinar el estado de elegibilidad de un alumno para continuar participando en actividades extracurriculares. Al final de las dos primeras semanas, aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos académicos serán identificados y se les dará las próximas dos semanas como un periodo de prueba para darles la oportunidad de mejorar sus calificaciones para continuar participando. Si un alumno no consigue mejorar sus notas hasta alcanzar el nivel académico requerido, no podrá participar hasta que cumpla los requisitos académicos en el siguiente periodo de prueba.

Los periodos de calificación de elegibilidad serán las tres sesiones de clarificación.

Los periodos de calificación se considerarán consecutivos e ininterrumpidos. Por lo tanto, el tercer periodo de calificación del año anterior será la base para determinar la elegibilidad del primer trimestre del año siguiente.

Si un alumno de 6° o 7° grado, durante la tercera sesión de calificaciones, no logra alcanzar el estándar académico, dicho alumno sólo participa en actividades extracurriculares mientras se encuentre en estado de prueba durante las primeras seis semanas del año siguiente.

COMPORTAMIENTO

A los alumnos suspendidos por cualquiera de los actos enumerados en la sección “Motivos de Suspensión y Expulsión” se les prohíbe participar en actividades extraescolares durante el periodo de suspensión y se les puede volver a suspender de dichas actividades el día que regresen a la escuela de acuerdo con las siguientes proporciones:

- suspensión escolar de 1 día = 1 semana de suspensión de la actividad extracurricular
- suspensión escolar de 2 días = 1 semana de suspensión de la actividad extracurricular
- suspensión escolar de 3 días = 2 semanas de suspensión de la actividad extracurricular
- suspensión escolar de 4 días = 2 semanas de suspensión de la actividad extracurricular
- suspensión escolar de 5 días = 2 semanas de suspensión de la actividad extracurricular

DISPOSICIONES ADICIONALES

A continuación, se exponen disposiciones adicionales que pueden afectar a la capacidad de un alumno para participar en una actividad extraescolar:

1. A menos que el director de la escuela haya dado su aprobación previa, es posible que los alumnos tengan que estar presentes en la escuela el día de la actividad para poder participar (por ejemplo, asistir a la escuela durante el día para participar en el torneo deportivo o en un baile escolar que se celebre después de las clases).
2. El director o su designado pueden hacer excepciones con respecto a la participación en actividades específicas si la actividad o evento apoya las intervenciones positivas de comportamiento.
3. A los alumnos que sean suspendidos durante los últimos 20 días de clases se les podrá negar el privilegio de participar en la ceremonia de graduación del 8° grado.
4. Los alumnos que hayan sido puestos bajo una expulsión suspendida no podrán participar en actividades extraescolares mientras dure la orden de expulsión.

NORMAS DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

El Consejo de Administración considera que una vestimenta y un aseo adecuado contribuyen a crear un entorno de aprendizaje productivo. Se espera que los alumnos lleven ropa adecuada para las actividades escolares en las que participen.

Las siguientes guías se aplicarán a todas las actividades escolares regulares para garantizar el aprendizaje y la seguridad de los alumnos:

1. Los alumnos deben adherirse a las pólizas de uniformes si una escuela implementa tal póliza.
2. Toda la ropa deberá ser segura e higiénica y no deberá perturbar el entorno de aprendizaje escolar. La ropa deberá cubrir la ropa interior en todo momento.
3. *No se permitirá ningún tipo de ropa, peinado o accesorio que refleje la afiliación a una pandilla.* No se permiten camisas, zapatos, cordones de zapatos y pañuelos de color rojo o azul sólido, incluidos accesorios como cinturones o joyas. No se permite que tres o más alumnos lleven el mismo vestuario juntos (ver comportamiento relacionado con pandillas). Las insignias relacionadas con pandillas incluyen, pero no se limitan a, números romanos XIV, XIII, X14, X13, las palabras Sureños, Norteños, Norte, Sur, etc.
4. Las faldas, pantalones cortos, vestidos y pantalones deshilachados deben ser más largos que la punta de los dedos cuando los brazos están extendidos hacia abajo. Los pantalones cortos o deshilachados están permitidos si no muestran piel por encima de la medida permitida.
5. No están permitidas las blusas transparentes, las blusas de tirantes, las blusas sin hombros, ni las blusas con el abdomen descubierto. Se prohíben los tirantes finos. Las camisetas de tirantes o las camisas sin mangas deben tener 3 dedos de ancho y no deben dejar al descubierto la zona de la ropa interior.
6. No se permiten prendas que dejen un espacio excesivo entre la ropa y el cuerpo. No se permiten pantalones caídos o demasiado grandes. Los pantalones deben llevarse a la altura de la cintura de manera que no dejen al descubierto la ropa interior.
7. Las prendas de vestir, incluidos cinturones y joyas, no pueden: mostrar profanidad; mostrar productos o consignas que promuevan el tabaco, el alcohol, las drogas ilegales u otros productos o actividades ilegales para los niños en edad escolar; mostrar referencias explícitas a actividades sexuales; o interferir de otro modo con el trabajo escolar, crear desorden o perturbar el entorno de aprendizaje escolar.
8. Los tirantes de los overalls o prendas similares deben estar abrochados en todo momento.
9. Todos los alumnos deben llevar zapatos cerrados apropiados. Por razones de seguridad, no se permite el uso de chancas, zapatos abiertos, zapatos sin correa en el talón, zapatos con punta de acero, chancas y sandalias. Los alumnos deben usar zapatos apropiados para la clase de educación física (no se permiten Crocs).
10. No se permiten los piercings en el cuerpo (cejas, nariz, lengua, etc.). Los aretes de la nariz pueden permitirse si no hay riesgo para la seguridad del alumno. Cualquier tatuaje debe estar cubierto con ropa adecuada en todo momento.
11. Los objetos confiscados a los alumnos sólo se devolverán a los padres/tutores.
12. No se podrá usar pijama en la escuela a menos que se autorice antemano para un evento o actividad específica patrocinada por la escuela.

El código de vestimenta se modificará según proceda para adaptarse a la observancia religiosa o cultural de un alumno, a su estado de salud o a cualquier otra circunstancia que el director o la persona designada considere necesaria. Además, el director o la persona designada pueden imponer requisitos de vestimenta para acomodar las necesidades de actividades escolares especiales, clases de educación física, actividades atléticas y otras actividades extracurriculares y cocurriculares.

DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES

El uso de teléfonos inteligentes y otros dispositivos de comunicación móvil (por ejemplo, teléfonos celulares, relojes inteligentes) en el campus puede ser beneficioso para el aprendizaje de los alumnos y el bienestar, pero podría ser perjudicial para el programa de instrucción en algunas circunstancias. Por lo tanto, los dispositivos móviles de comunicación deben ser apagados durante el tiempo de clase, actividades/eventos relacionados con la escuela, competencias atléticas, y en cualquier otra corbata según lo dirigido por un empleado del distrito. Sin embargo, a un alumno no se le prohibirá poseer o usar un dispositivo de comunicación móvil en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. En caso de emergencia, o en respuesta a una amenaza de peligro percibida
2. Cuando un maestro o administrador conceda permiso al alumno para poseer o utilizar un dispositivo de comunicación móvil, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por dicho maestro o administrador.
3. Cuando un médico o cirujano colegiado determine que la posesión o el uso son necesarios para la salud y el bienestar del alumno.
4. Cuando la posesión o el uso sean requerido por el programa educativo individualizado del alumno.

Los teléfonos inteligentes y otros dispositivos de comunicación móvil no se utilizarán de ninguna manera que vulnere el derecho a la privacidad de cualquier otra persona.

Cuando un alumno utiliza un dispositivo móvil de manera no autorizada, el alumno puede ser disciplinado, y un empleado del distrito puede pedir al alumno que apague el dispositivo y lo guarde fuera de la vista o confiscar el dispositivo. Cualquier dispositivo que sea confiscado será almacenado de forma segura hasta que sea devuelto al alumno o padre/tutor, o entregado al director o persona designada, según corresponda.

Un alumno también puede estar sujeto a medidas disciplinarias por el uso fuera de escuela de un dispositivo móvil que represente una amenaza o peligro para la seguridad de los alumnos, el personal o la propiedad del distrito o que interrumpa sustancialmente las actividades escolares.

El Distrito no es responsable de un dispositivo de comunicación móvil de un alumno que se lleve a la escuela o a una actividad escolar y se pierda, sea robado o dañado.

CONDUCTA DE EL AUTOBÚS ESCOLAR

El transporte escolar es un privilegio. Para ayudar a garantizar la seguridad y el bienestar de todos los que viajan en un autobús escolar, se espera que los alumnos muestren una conducta apropiada y ordenada en todo momento cuando utilicen el transporte escolar, incluso mientras se preparan para viajar, viajan o salen del autobús. A continuación, se enumeran las acciones de los alumnos que constituyen infracciones de las normas y reglamentos establecidos, así como las posibles sanciones por dichas infracciones:

SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

Los alumnos no deben:

- Abrir o cerrar las puertas del autobús y las salidas de emergencia sin autorización.
- Manipular el radio del autobús, los mandos, las puertas o las salidas de emergencia.
- Dañar o estropear el autobús
- Llevar combustibles al autobús
- Tirar cualquier objeto dentro, fuera o hacia el autobús.
- Transportar animales vivos, reptiles o insectos en el autobús (Nota: los especímenes científicos deben ir en recipientes seguros de plástico o cartón; los recipientes de vidrio no están permitidos en el autobús).
- Dar una identificación inadecuada cuando se lo pida el conductor del autobús
- Viajar en autobús tras recibir una sanción de “No viajar”
- Usar una parada de autobús distinta de la asignada regularmente al alumno sin la debida autorización.

SEGURIDAD DEL CONDUCTOR/PASAJERO

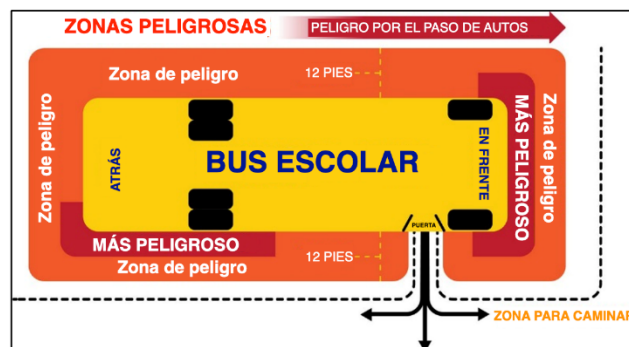
Los alumnos no deben:

- Sacar cualquier parte del cuerpo por la ventanilla del autobús
- Hacer cualquier movimiento fuera del asiento mientras el autobús está en movimiento
- Mantener un contacto corporal abusivo al subir, bajar o viajar en el autobús
- Usar lenguaje profano, gestos obscenos o signos de pandillas
- Provocar un ruido excesivo que distraiga al conductor del autobús
- No obedecer o faltarle el respeto al conductor del autobús
- Cometer cualquier procedimiento inadecuado en la parada del autobús (por ejemplo, no alinearse, arrojar objetos, jugar en la calle, dañar la propiedad en la parada del autobús)
- Comer, beber o masticar chicle en el autobús
- Comportarse incorrectamente

ZONA DE PELIGRO DEL AUTOBÚS ESCOLAR

Cualquier lugar alrededor de un autobús escolar puede ser peligroso. Es seguro asumir que, si usted no puede ver al conductor, el conductor no puede verlo a usted. Algunas de las zonas de peligro que suelen encontrarse los niños mientras suben o bajan del autobús se muestran en el siguiente diagrama. **Nunca juegues en las siguientes zonas de un autobús:**

1. Directamente frente al autobús.
2. La zona próxima a la puerta de entrada.
3. La zona próxima a las llantas delanteros (a ambos lados del autobús).
4. La zona cercana a las llantas traseras (a ambos lados del autobús).
5. Directamente detrás del autobús.



SANCIONES

Las sanciones mínimas, enumeradas a continuación, se utilizarán como guía para las infracciones de las normas establecidas.

- | | |
|---------------------|--|
| 1ra Remisión | Aviso o posible suspensión de transporte en autobús. Llamada telefónica o carta a los padres/tutores en caso de suspensión de transporte en autobús. |
| 2da Remisión | Aviso o posible suspensión de transporte en autobús. Llamada telefónica o carta a los padres/tutores en caso de suspensión del viaje en autobús. |
| 3ra Remisión | Suspensión obligatoria de transporte en el autobús de cinco días. Carta o llamada telefónica al padre/tutor. |
| 4ta Remisión | Suspensión obligatoria de transporte en el autobús de diez días. Carta y llamada telefónica a los padres/tutores. Antes de que el alumno pueda volver a viajar en autobús, deberá llevarse a cabo una junta de los padres o tutores con el supervisor de transporte, el conductor del autobús y el director de la escuela. |
| 5ta Remisión | Suspensión obligatoria de transporte en el autobús durante el resto del año escolar. Carta y llamada telefónica a los padres/tutores. |

Un alumno puede ser suspendido inmediatamente del transporte en autobús por conducta severa que haya puesto en peligro, o que se pueda predecir razonablemente que ha puesto en peligro, la salud y la seguridad de todos los que viajan en el autobús; dicha conducta incluye causar, intentar causar o amenazar con causar lesiones físicas al conductor del autobús.

Delano Union School District

SCHOOL BUS CONDUCT REPORT

SCHOOL _____ DATE _____ BUS #/ROUTE _____

BUS CONDUCT REPORT # _____ BUS DRIVER (print name) _____

STUDENT NAME _____ GRADE _____ GENDER _____

The above-name student is being referred to school administration for the following reason(s):

TRANSPORTATION SAFETY

☐ Opened or closed the bus doors and emergency exits without authorization

☐ Tampered with the bus radio, controls, doors, or emergency exits

☐ Damaged or defaced the bus

☐ Brought combustibles onto the bus

☐ Threw any objects in, out of, or at the bus

☐ Transported live animals, reptiles, or insects on the bus

☐ Gave improper identification when requested by the bus driver

☐ Rode the bus after receiving a "No Ride" penalty

☐ Used other than the student's regularly designated bus stop without proper authorization.

DRIVER/RIDER SAFETY

☐ Put any part of the body out of the bus window

☐ Made any movement out of the seat while the bus is in motion

☐ Engaged in abusive body contact when loading, unloading, or riding the bus

☐ Used profane language, obscene gestures, or gang signs

☐ Created excessive noise that distracted the bus driver

☐ Failed to obey or disrespected the bus driver

☐ Committed any improper bus stop procedures (e.g., not lining up, throwing objects, playing in the streets, damaging property at bus stop)

☐ Ate, drank, or chewed gum on the bus

☐ Behaved improperly: _____

School Administrator's Signature/Date

Parent/Guardian Signature/Date

Bus Driver's Signature/Date

Quando un alumno haya cometido una infracción en el autobús, el conductor del autobús llenará un “*Reporte de Conducta en Autobús*” y lo remitirá a la administración de la escuela. Se le pedirá a los padres/tutores que firmen el formulario para demostrar que lo han recibido.

Por favor, tenga en cuenta que 5 CCR 14103 establece lo siguiente: “Los alumnos transportados en un autobús escolar o en un autobús de actividades escolares para alumnos estarán bajo la autoridad de, y serán responsables directamente ante, el conductor del autobús, y el conductor será responsable de la conducta ordenada de los alumnos mientras estén en el autobús o sean escoltados a cruzar una calle, carretera o camino. La continua conducta negativa, desordenada o persistentemente negarse a someter a la autoridad del conductor será motivo suficiente para que se deniegue el transporte a un alumno. El conductor del autobús no exigirá a ningún alumno que abandone el autobús en el trayecto entre su casa y la escuela u otros destinos.”

THIS NOTICE MUST BE SIGNED BY THE PARENT/GUARDIAN AND RETURNED TO THE SCHOOL OFFICE.

WHITE-V.O.T.	YELLOW-PRINCIPAL	PINK-DRIVER	GOLDENROD-STUDENT
--------------	------------------	-------------	-------------------

SEGURIDAD DESPUÉS DE LA ESCUELA

Preocupaciones por la seguridad y la importancia de que los alumnos vayan directamente a casa después de clase.

La Mesa Directiva desea enfatizar que los padres deben requerir que sus hijos procedan inmediatamente y directamente a casa al salir del plantel escolar después del día escolar, o al lugar de su actividad organizada después de la escuela o con la persona que lo cuida. La escuela no es, y no puede ser, responsable de la conducta y/o la seguridad de los alumnos una vez que salen del plantel escolar.

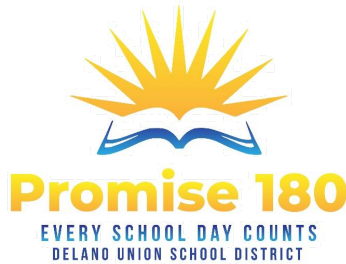
En particular, los padres deberían desanimar a sus hijos de “pasar el rato” en los parques o en las calles circundantes de los terrenos escolares, o las paradas cercanas de refrescos y helados. Estos lugares han sido el sitio de agresiones físicas por parte de los alumnos que están decididos a atacar a sus compañeros. Ocasionalmente, los asaltos han sido particularmente violentos. Además, los cómplices han grabado digitalmente los ataques y publicado las imágenes en internet.

En circunstancias en las que la escuela tiene jurisdicción directa, los autores y sus cómplices serán expulsados o debidamente disciplinados. Cuando las circunstancias lo permitan, todos los participantes en mala conducta serán disciplinados, incluyendo aquellos que graben digitalmente, en cualquier forma el ataque (p-ej., cámara de video, cámara de teléfono, etc.).

La escuela, sin embargo, no tiene el personal para patrullar o supervisar calles y parques inmediatamente próximos o las paradas cercanas de refrescos, helados, o bocadillos durante o después del horario escolar. Por consiguiente, los padres no pueden confiar en la escuela para proteger a su hijo/a o supervisar a otros niños una vez que salen de los terrenos escolares. La responsabilidad de la escuela por la seguridad de su hijo/a y el comportamiento de otros niños termina inmediatamente cuando los niños dejan el plantel escolar. Las calles y los parques inmediatamente próximos a la escuela no están en los terrenos escolares.

Las pregunta o inquietudes con respecto a esta notificación debe dirigirse al director de la escuela respectiva.

RECONOCIMIENTO DE RECIBO



Póliza de Conducta 2026-2027

Las reglas y guías proporcionadas en la Póliza de Conducta ayudan a asegurar que el personal haga cumplir las reglas disciplinarias de manera justa, consistente y de acuerdo con las pólizas contra la discriminación del Distrito y que los padres/tutores participen en el proceso para ayudar a minimizar la necesidad de medidas disciplinarias que excluyan a los alumnos de la instrucción. **Los padres/tutores deben completar este formulario y devolverlo al maestro del alumno.**

Padres/tutores, para cada uno de los temas siguientes, **su inicial** indica que usted ha repasado y ha discutido las reglas y las expectativas aplicables con su hijo:

- _____ Motivos de suspensión y de expulsión.
- _____ Elegibilidad para actividades extraescolares.
- _____ Código de vestimenta.
- _____ Dispositivos móviles de comunicación.
- _____ Conducta del autobús escolar.
- _____ Seguridad después de la escuela.

Mi firma a continuación indica que he recibido y comprendo la póliza de conducta.

Nombre de Alumno (Imprimir)

Firma de Alumno

Fecha

Padres/Tutor (Imprimir)

Firma de Padres/Tutor

Fecha

Escuela

Grado